



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:
NR: JMGP/egp/SG/P- 28/11/2016
ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento;
pleno en sesión de fecha:

21 DIC 2016



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Alcalde Presidente:

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

Asistentes:

*D. Alejo Isidro Soler Melián.
D. Rita Darias Fuentes.
D^a María Vanessa López Pérez.
D^a María Selena Cabrera Calero.
D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.
D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
D. Carlos Rodríguez González.
D^a Paloma Hernández Cerezo.
D. Raimundo Elvira Vera.
D^a Margarita Peña de León Mesa.
D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
D^a María de la Peña Armas Hernández.
D. Ignacio Solana Rodríguez.
D. Carlos J. Figueroa Benítez.
D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.
D^a Elizabeht Cabrera Peña.
D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.
D. David Casalins Rodríguez.*

Ausentes con justificación:

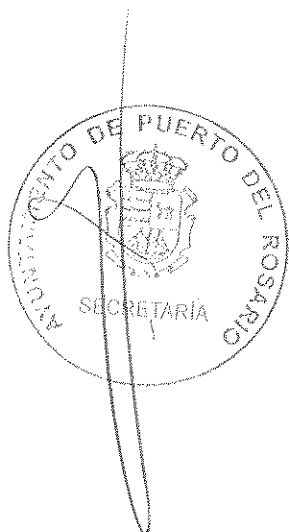
*D. Ramón Paniagua Perdomo
D. Arsenio Gutiérrez Chorro.*

Secretario Acctal.:

D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.



En Puerto del Rosario, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario Acctal. el Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

- 1.- *Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.*
- 2.- *Resolución del expediente de investigación del camino denominado Ramal D1 – Majadas Negras (Tesjuate-Solana de Casillas del Ángel).*
- 3.- *Dación de cuenta del informe de la auditoría de gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal. Ejercicio 2015.*
- 4.- *Convenio de Colaboración con la AAVV Temejeregue para la cesión de uso del Centro Cultural del Time.*
- 5.- *Resolución del expediente de investigación de caminos en la Matilla.*
- 6.- *Convenio entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Endesa para el desarrollo del proyecto “Actívate y empléate”*
- 7.- *Moción presentada por NC-IF y AMF relativa a reparación de desperfectos del Estadio Municipal de Los Pozos y elaboración de informe de instalaciones deportivas del Ayuntamiento.*
- 8.- *Moción presentada por NC-IF, relativa a comparecencia del director de la Fundación Cañaria del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura.*
- 9.- *Adhesión a la Moción de la FECAM contra las violencias machistas y eliminación de la violencia contra las mujeres.*
- 10.- *Adhesión a la Moción de la FECAM relativa al día internacional para la erradicación de la pobreza.*
- 11.- *Asuntos de la Alcaldía.*
- 12.- *Asuntos de Urgencia.*
- 13.- *Ruegos y Preguntas.*

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los borradores de las Actas de las siguientes sesiones, para su aprobación:

- **Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016.**
- **Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2016.**

Sometidos los mismos a votación, resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

2.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DEL CAMINO DENOMINADO RAMAL D-1 MAJADAS NEGRAS (TESJUATE-SOLANA DE CASILLAS DEL ÁNGEL).

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la Resolución del expediente de investigación del camino denominado Ramal D1 – Majadas Negras (Tesjuate – Solana de Casillas del Ángel), así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se informa favorablemente el expediente cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejale Delegado de Patrimonio D. Alejo Soler, quien da cuenta de la propuesta de resolución del expediente del que resulta que el ramal D-1 sito en Majadas Negras no es de titularidad pública al tratarse de un caño de agua.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien anuncia su voto favorable, considerando el Portavoz del Grupo Popular que se debería solicitar informe preceptivo del Consejo Insular de Aguas si se trata de un caño en lugar de un camino público, anunciando su abstención si no se solicita dicho informe, a lo que por el Sr. Concejale Delegado de Patrimonio se indica que el informe se ha solicitado y que no resulta ser preceptivo, dado que lo que resulta acreditado es que no se trata de un camino público.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 14 votos a favor, (CC, PSOE y los concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D^a Elizabeth Cabrera Peña y D. Gadifer Saavedra Saavedra), 5 abstenciones (PP y el Concejale del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la no titularidad Pública del ramal D-1 sito en Majadas Negras (Tesjuate – Solana de Casillas), procediéndose a su eliminación del catastro al no ser un camino sino un caño de agua.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Secretaría, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la Toma de conocimiento de la Auditoría de Gestión, correspondiente al ejercicio 2015 realizada por el Fondo Canario de Financiación, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se

informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda quien señala que los datos que desprende este informe sobre los principales indicadores de salud financiera, regulados en el ley 3/ 1999, por el que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal, cumpliendo con los niveles exigidos por esta ley, lo que demuestra la buena salud financiera del Ayuntamiento con niveles superiores a los mínimos exigidos.

No produciéndose ninguna otra intervención los asistentes se dan por enterados y se procede a:

- Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal del año 2015, prevista en la Ley 3/1999 de 4 de febrero del Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AAVV TEMEJEREGUE PARA LA CESIÓN DE USO DEL CENTRO CULTURAL DEL TIME.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Suscripción de Convenio con la AAVV Temejeregue, para la cesión de uso del Centro Cultural del Time", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se informa favorablemente el expediente cediendo la palabra para su exposición a la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana D^a Rita Darías, quien señala que este convenio es el mismo que se ha aprobado con otras Asociaciones de Vecinos, sin que suponga coste para el Ayuntamiento

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación de Vecinos Temejeregue para la cesión del uso del Centro Cultural de El Time, conforme al siguiente texto:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS TEMEJEREGUE PARA LA CESIÓN DE USO DEL CENTRO CULTURAL DEL TIME.

En Puerto del Rosario, a

REUNIDOS

De una parte, Don Nicolás Gutiérrez Oramas con D.N.I nº 42.880.027 T, en calidad de Alcalde-Presidente del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**, con



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

CIF P 3501800-A y domicilio social en Fernández Castañeyra nº 2, 35600 de Puerto del Rosario

De otra, Doña Beatriz Rodríguez Padrón D.N.I. número 78.530980-X en calidad de Secretaria de la Asociación de Vecinos Temejeregue y con domicilio en El Time 2 e inscrita en el registro de asociaciones con el numero 1.071.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la participación ciudadana constituye un principio básico para la articulación social y el bienestar colectivo de toda población, por lo que los máximos responsables del Ayuntamiento de Puerto del Rosario se proponen continuar promoviendo esa dinámica entre las personas residentes en este Municipio.

SEGUNDO.- Que los movimientos sociales sirven de cauce y expresión de esa participación, por lo que este Ayuntamiento seguirá promoviendo su existencia y consolidación, respetando su autonomía respecto de las instituciones públicas y facilitándoles medios humanos y materiales para el cumplimiento de sus fines a favor de la mayoría de la población.

TERCERO.- Que las Asociaciones de Vecinos han supuesto y siguen teniendo un papel muy importante en la promoción de la participación directa de los vecinos en su ámbito social más cercano, el pueblo o el barrio en el que residen, por lo que resultan organizaciones vitales en un sistema democrático.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en el marco de su acción política al servicio de la calidad de vida de la población de este Municipio, viene poniendo a disposición de esta población una serie de espacios, los Centros Socioculturales, que faciliten el encuentro y el desarrollo de actividades comunes, protagonizados por la gente de cada zona del Municipio.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en sesión plenaria de fecha 7 de julio de 1983, aprobó las Normas Regulatoras del Uso y Aprovechamiento de los Centros Socioculturales del Municipio, con la finalidad de garantizar el disfrute de estas instalaciones públicas por parte los vecinos en las condiciones más adecuadas.

SEXTO.- Que los artículos 6 20 y 21 de esas Normas Regulatoras establecen que los Centros Socioculturales Municipales serán gestionados por la Asociación de Vecinos del lugar en que se hallen ubicados cuando sus miembros así lo soliciten este Ayuntamiento lo acuerde y se suscriba el correspondiente documento que garantice la sujeción a las Normas Regulatoras.

SEPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario es titular del siguiente bien:
Denominación: **CENTRO CULTURAL EL TIME.**
Propiedad: 1.00159.

Municipio: Puerto del Rosario.

Situación: El Time núm.28

Descripción: Terreno Rústico de forma irregular y topografía plana, donde se encuentra construido un edificio y mejoras.

Tipo de Bien: Dominio Público- Servicio Público.

Línderos: Norte: Parque; Sur: Terreno Rústico; Este: Terreno Rústico; Oeste: Terreno Rústico

Superficie Total: 9.29,30 m2.

OCTAVO.- Que la Asociación de Vecinos Temejeregue asumirá la gestión y control del citado Centro Cultural, conforme a lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de las Normas Reguladoras del Uso y Aprovechamiento de los Centros Socioculturales

Por todo lo expuesto, la Asociación y Ayuntamiento de Puerto del Rosario

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario cede la gestión del uso y aprovechamiento del Centro Cultural del Time a la Asociación de Vecinos Temejeregue. Dicha cesión de uso será en precario, pudiendo el Ayuntamiento de Puerto del Rosario extinguirla en cualquier momento, sin indemnización, previo requerimiento al beneficiario.

SEGUNDO.- A los efectos indicados en el apartado anterior y en el objetivo, común a ambas instituciones, de que este Centro preste un servicio permanente a las personas y grupos, la Asociación de Vecinos Temejeregue asume los siguientes compromisos:

- Cuidar, con la diligencia de un buen padre de familia, que no se ocasionen desperfectos en las dependencias e instalaciones del Centro, requiriendo, cuando ello fuese necesario, el auxilio de la fuerza pública en los casos de desobediencia.
- Hacer cumplir el horario que Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Asociación de Vecinos acuerdan, y cuya modificación habrá de someterse a la aprobación municipal. Añadiéndose en cada caso a este documento, previa firma del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y La Presidencia de la Asociación de Vecinos Temejeregue o persona/s en quien deleguen.
- Designar a los responsables directos de las distintas dependencias, quienes prohibirán que, bajo ningún concepto, se detraigan los bienes muebles que al efecto pudieran existir o se deterioren las instalaciones Elaborar un inventario de los bienes muebles que existan en cada dependencia.
- Programar las distintas actividades socio-culturales, de acuerdo con las solicitudes que reciban los vecinos o representantes de los mismos.
- Fomentar, en la medida de las posibilidades, la práctica de aquellos actos que redunden en el beneficio cultural de la comunidad de vecinos.
- Proveer el mantenimiento del orden público en el interior del Centro Sociocultural.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Responder solidariamente de los daños que puedan causar a los bienes que se les confían, cuando se aprecie la existencia de negligencia grave, temeridad o mala fe.
- Asumir cualesquiera otras obligaciones que contribuyan a una mejor prestación del servicio público.
- El Presidente de la Asociación de Vecinos Temejeregue será el portavoz de la misma ante el Ayuntamiento y , como tal, custodiará las llaves del Centro, y elaborará y remitirá anualmente a la Alcaldía, o en su caso, Concejalía Delegada, una Memoria comprensiva de las actuaciones llevada a cabo en el Centro, las actividades programadas para el siguiente, las deficiencias detectadas, las reparaciones e inversiones que a su juicio sean necesarias para la mejor prestación del servicio, los incidentes habidos y cualquier otra reseña que considere de interés.
- Garantizar en todo momento el libre acceso a las dependencias del Centro Sociocultural, conforme a lo previsto en el acuerdo 2.2.
- Mantener el carácter de bien de uso público afecto a un servicio público, que no es otro que el de cumplimiento de los fines de la Asociación de Vecinos Temejeregue.
- Prestar la debida colaboración con este Ayuntamiento en el cumplimiento de los fines que le son propios.
- El Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Temejeregue respetarán a los actuales adjudicatarios de las cafeterías de los Centro Cultural hasta el vencimiento del contrato por parte del arrendador,

TERCERO.- El presente Convenio de Colaboración tendrá una duración de un (1) año, prorrogable, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

CUARTO.- El Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Temejeregue asimismo, establecer una reserva de uso de determinados espacios de este Centro por el Ayuntamiento y previo acuerdo con la Asociación de Vecinos.

QUINTO.- En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en las Normas Regulatoras del Uso y Aprovechamiento de los centros Socio-Culturales del Municipio.

Por el Ayuntamiento
El Alcalde

Por la Asociación de Vecinos Temejeregue.
la Secretaria.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a La Asociación de Vecinos Temejeregue, así como a los departamentos de Participación Ciudadana, Patrimonio e Intervención municipal.

En el punto que a continuación se trata, siendo la hora de las 18:15 se ausentan de la sesión los señores Concejales del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez González y del Grupo Mixto D. Gadifer Saavedra Saavedra por causa de abstención legal.

5.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE CAMINOS EN LA MATILLA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente de investigación de caminos en La Matilla, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Sr. Concejale Delegado de Patrimonio, quien señala que se ha presentado un escrito por parte de unos vecinos de la zona que interesan del Ayuntamiento la exclusión de los caminos identificados como MLL-013 y MLL-010 al existir dudas razonables sobre su titularidad pública, formulando el Arquitecto Técnico Municipal D. Enrique Ochoa propuesta de excluirlos de la tramitación actual para revisarlos con mayor detalle e incorporarlos posteriormente, en su caso, a los caminos que faltan por inventariar en el Patrimonio Municipal.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien señala que está de acuerdo con la propuesta formulada, si bien solicita que a la hora de efectuar una propuesta de declaración de caminos de titularidad pública se tenga en cuenta las alegaciones de los vecinos para que no se cometan errores en el futuro, manifestando el Portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez, que la propuesta de excluir estos caminos no cuenta con informe jurídico que así lo avale, considerando que no se pueden excluir por la mera existencia de dudas razonables, puesto que éstas no se explican en la propuesta formulada por el Técnico municipal, más si se tiene en cuenta que los caminos que se pretenden incluir figuran en el catastro de 1957, considerando que si en su momento se tuvieron en cuenta como caminos públicos para otorgar licencias es que se tratan de bienes públicos y se debe de incorporar al inventario de patrimonio.

A continuación interviene por el Grupo Socialista D^a Paloma Hernández, quien indica que el expediente cuenta con los informes preceptivos y es el propio técnico municipal que informó la propuesta inicial el que propone la exclusión provisional de dos ramales para continuar con el expediente.

Seguidamente el Sr. Concejale Delegado de Patrimonio D. Alejo Soler, manifiesta que el expediente se ha hecho con detenimiento depurando la situación jurídica de los mismos, habiéndose formulado a última hora alegaciones por algunos vecinos de la zona que por prudencia aconsejan excluir provisionalmente estos dos caminos de la aprobación definitiva del expediente, tomando nota del ruego formulado por el Portavoz del Grupo Mixto en cuanto a que se debe ser mas exhaustivo en la tramitación de este tipo de expedientes.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia con la salvedad de excluir del mismo la declaración de titularidad pública de los caminos identificados como MLL-013 y MLL-010, resultando aprobado por 12 votos a favor, (CC, PSOE y los concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D^a Elizabeht Cabrera Peña), 5 abstenciones (PP y el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la titularidad Pública de los caminos sitios en La Matilla e identificados como MLL-001, MLL-002, MLL--003, MLL-004, MLL-005, MLL-006, MLL-008, MLL-009, MLL-011, MLL-012, MLL-014, MLL-015, MLL-016, con la calificación de bien de dominio público- uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las 18:30 se incorporan nuevamente a la sesión D. Carlos Rodríguez González y D. Gadifer Saavedra Saavedra.

6.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y ENDESA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ACTÍVATE Y EEMPLÉATE”

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la “suscripción de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Endesa para el desarrollo del proyecto “Actívate y empléate”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Sra. concejala Delegada de Desarrollo Local D^a Rita Darías, quien señala que este convenio entre el Ayuntamiento y Endesa se firma para el desarrollo del proyecto “Actívate y Empléate”, en el que sus objetivos son:

- Lograr la integración socio laboral de los residentes del municipio de Puerto del Rosario mediante la combinación de actividades educativas, socioeducativas, ocupacionales y formativo laborales que favorezcan el desarrollo de su competencia laboral y social.
- Fomentar en la población una actividad positiva hacia la búsqueda de empleo así como adquirir una serie de estrategias tanto actitudinales como conductuales,

facilitando así la inserción en el mercado de trabajo con las herramientas adecuadas para hacer frente la responsabilidad individual que supone la búsqueda de empleo. El convenio tendrá duración desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 1 de enero de 2018 y tendrá un coste de **29.160€** que asumirá íntegramente Endesa.

Seguidamente interviene por el Grupo Mixto el Concejal por NC-IF D. Gadifer Saavedra, quien señala que el Grupo Mixto va a votar en contra de la aprobación del Convenio por su disconformidad con la entidad con la que se pretende suscribir el convenio y no por el fondo del mismo al entender que con la suscripción del convenio el Ayuntamiento se está vendiendo a los intereses de Endesa.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular señala igualmente que va a votar en contra del convenio puesto que supone un lavado de cara de la empresa, entendiéndose que se debe requerir a la compañía para que presente un Plan de desmantelamiento de las instalaciones del Charco, al mismo tiempo que considera que el Ayuntamiento no tiene necesidad de la aportación económica que realiza Endesa, más si se tiene en cuenta que los vecinos del Charco vienen reiterando desde hace muchos años la retirada de las instalaciones, instando a la mayoría de gobierno a que se haga una consulta popular, previa autorización del Ministerio en el que se ratificará el deseo de los vecinos de Puerto del Rosario de que se retire la Central del barrio del Charco.

El Sr. Alcalde Presidente señala que todos estamos convencidos de la necesidad de que la central salga del barrio del Charco, indicando el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez González que se viene trabajando para la eliminación de las torretas de alta tensión y para que se desmantele la Central, si bien se deben aprovechar los recursos económicos que se ponen a disposición del Ayuntamiento.

D^a Rita Darías indica a continuación que una cosa es sacar la Central del barrio del Charco y otra distinta aprobar el convenio, entendiéndose que no se deben perder recursos para el municipio, puesto que sirve de impulso para los desempleados, máxime teniendo en cuenta que existen unos 4.000 desempleados en Puerto del Rosario.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 11 votos a favor, (CC y PSOE), 8 votos en contra (PP y Grupo Mixto) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y Endesa para el desarrollo del proyecto “Actívate y Empléate”, conforme al siguiente texto:

“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DEL ROSARIO Y ENDESA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ACTIVATE Y EMPLÉATE”

En el Puerto del Rosario, a XX de noviembre de 2016

COMPARECEN

De una parte el Sr. D. Pablo Casado, en calidad de Director General de ENDESA en Canarias (en adelante ENDESA), con DNI 43.750.457 – H, con domicilio a estos efectos en la calle Albareda, 38, 35008 de Las Palmas de Gran Canaria y actuando en nombre de ENDESA, S.A., con CIF. A 28023430, apoderado en virtud de la escritura pública otorgada, en fecha 14 de junio de 2012, ante el notario D. Francisco Javier Gardeázabal del Río, bajo el número 1087 de su protocolo, poderes que el compareciente manifiesta no han sido revocados.

Y de otra, el Sr. D. Nicolás Gutiérrez Oramas, con DNI nº42.880.027T, en calidad de Alcalde del ILMO. AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DEL ROSARIO (en adelante AYUNTAMIENTO), con CIF P 3501800-A y domicilio social en Fernández Castañeyra nº2, 35600 de Puerto del Rosario.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio (Convenio), y al efecto ambas partes y libre y espontáneamente,

MANIFIESTAN

I.- Que entre los objetivos del AYUNTAMIENTO se encuentra la promoción y el desarrollo socio-cultural de todos los habitantes del municipio, implementando para ello cuantas acciones sean precisas y aspirando a la máxima participación y aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

II.- Que el AYUNTAMIENTO se ha dirigido a ENDESA, solicitando su colaboración para la realización y desarrollo del programa de formación y promoción de la empleabilidad “Actívate y Empléate” en el municipio del Puerto del Rosario.

III.- Que ENDESA, y el AYUNTAMIENTO acuerdan celebrar el presente Convenio bajo las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. – Objeto

El objeto del presente Convenio es regular la participación de ENDESA SA en el programa “Actívate y Empléate” del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Proyecto) que tiene como objetivos:

- Lograr la integración socio laboral de los residentes en el municipio de Puerto del Rosario mediante la combinación de actividades educativas, socioeducativas, ocupacionales y formativo laborales que favorezcan el desarrollo de su competencia laboral y social.*
- Fomentar en la población una actitud positiva hacia la búsqueda de empleo, así como adquirir una serie de estrategias tanto actitudinales como conductuales. Y por medio de esta implementación se facilitará la inserción en el mercado de trabajo con las herramientas adecuadas para hacer frente la responsabilidad individual que supone la búsqueda de empleo.*

Dentro del AYUNTAMIENTO, la Concejalía de Desarrollo Local, es un instrumento al servicio de los ciudadanos del municipio que coordina, gestiona y ejecuta aquellas actividades dirigidas a la implantación de políticas activas para la generación de empleo. La Concejalía tiene en activo diversos proyectos formativos desde diciembre del año 2015, que trabajan en la formación de colectivos de diversas franjas de edad para la inserción en el mundo laboral.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

ENDESA y EL AYUNTAMIENTO definirán conjuntamente el contenido del Proyecto.

El AYUNTAMIENTO se ocupará de ejecutar y desarrollar el Proyecto, comprometiéndose a aportar los recursos necesarios en materia de personal docente, espacios y otros medios materiales que sean necesarios para la ejecución del Proyecto en su integridad.

También, el AYUNTAMIENTO se encargará de la justificación económica del Proyecto, presentando:

- Memoria descriptiva y gráfica
- Soporte documental de los gastos y pagos

ENDESA se compromete a aportar la cantidad de 29.160 € EUROS al Ayuntamiento del Puerto del Rosario para que este destine dicha cantidad al desarrollo del Programa. ENDESA aportará esta cantidad dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta cuyos datos son:

CANARIAS CAJA RURAL
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito Oficina 0990
35600 – PUERTO DEL ROSARIO – FUERTEVENTURA - ESPAÑA
IBAN: ES29 3058 6118 2427 2000 1590

Los pagos a que se refiere la presente Cláusula se realizarán, en todo caso, contra entrega del correspondiente recibo dirigido a ENDESA SA en los términos que legal y contablemente correspondan.

TERCERA. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de diciembre de 2016 y permanecerá en vigor hasta el 1 de enero de 2018.

CUARTA.- Comisión de seguimiento, vigilancia y control

Una comisión integrada por un representante de ENDESA y otro del AYUNTAMIENTO se reunirá mensualmente con el objeto de realizar el seguimiento, vigilancia y control del efectivo cumplimiento del Convenio y de la correcta ejecución del Proyecto.

QUINTA.- Modificación y Cesión.

El presente Convenio solamente podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes.

Ninguna de las Partes podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio a terceros sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Dicho consentimiento no podrá ser rechazado o retrasado de forma injustificada.

SEXTA.- Causas de resolución

Son causas de resolución del presente Convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.*
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.*
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos por cualquiera de las partes. En este caso, la parte cumplidora podrá requerir a la parte incumplidora para que en el plazo de diez días naturales cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Si transcurrido el citado plazo previsto en el requerimiento, persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio, sin perjuicio de los daños y perjuicios que en derecho procedan.*

En el caso de que la cantidad recibida no se destine a la finalidad para la que se concede en los términos previstos en este Convenio el AYUNTAMIENTO deberá restituirla íntegramente a ENDESA al primer requerimiento que se le haga en este sentido, sin perjuicio de los daños y perjuicios que en derecho procedan.

SEPTIMA.- Disposiciones Adicionales

Si cualquier cláusula de este Convenio fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo el Convenio en todo lo demás, teniéndose tal disposición, o la parte de la misma que resultase afectada, por no puesta.

La renuncia por cualquiera de las partes a exigir el exacto cumplimiento de los términos del presente Convenio, no se entenderá como renuncia a hacer valer cualquier otro incumplimiento de cualquier otra disposición del mismo, o cualquier incumplimiento posterior de la misma disposición.

Cualesquiera comunicaciones a cursar al amparo del presente Convenio se entenderán efectiva y suficientemente realizadas cuando se entreguen personalmente, se reciban por fax, correo electrónico o carta certificada, en todo caso con acuse de recibo.

Los domicilios y las personas de contacto de las partes a los efectos del presente Convenio son los siguientes, o cualquier otra dirección que pudiera ser comunicada por cualquiera de las partes durante la vigencia del mismo:

ENDESA S.A.:

A la atención de D. Pablo Casado

Dirección: Calle Albareda, 38, 35008 de Las Palmas de Gran Canaria

Email: pablo.casado@endesa.es

AYUNTAMIENTO:

A la atención de D. Nicolás Gutiérrez Oramas

Dirección: Fernández Castañeyra, 2

Dirección de e-mail: n.gutierrez@puertodelrosario.org

Cualquier modificación en los domicilios o personas a efectos de notificaciones deberá ser inmediatamente comunicada a la otra parte de acuerdo con las reglas establecidas en esta Cláusula. En tanto una parte no haya recibido notificación de tales cambios, las notificaciones que ésta realice conforme a dichas reglas de acuerdo con los datos originarios se entenderán correctamente efectuadas.

OCTAVA.-Publicidad.

Durante la vigencia del presente Convenio, EL AYUNTAMIENTO se compromete a difundir de manera activa y adecuada la participación de ENDESA en el Proyecto. La referida difusión se llevará a cabo de las siguientes maneras, que se detallan con carácter enunciativo, no limitativo:

- ENDESA SA figurará como entidades que apoyan y colaboran con el Proyecto en todos aquellos materiales que se editen en el marco del mismo durante la vigencia del Convenio.
- Reconocimiento de la colaboración en cualquier presentación pública del Proyecto objeto del Convenio y mención en entrevistas, artículos, dosieres y, en general, en toda aquella información facilitada a los medios de comunicación en relación con el objeto del Convenio. ENDESA SA podrá por su parte difundir esta colaboración en cualquier medio de comunicación.

NOVENA.- Código Ético

ENDESA, en la gestión de sus negocios y de sus relaciones con terceros, se ajusta a lo establecido en los principios que se recogen en el Código Ético y en el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción que, junto con los Principios Generales para la Prevención de Riesgos Penales, obligan a todos sus miembros a comportarse de forma íntegra en sus relaciones con los proveedores y clientes con los que se vincula, constituyendo la base de actuación que da sentido a la responsabilidad social.

Dicha normativa ética vigente para ENDESA está disponible en su página web: www.endesa.com, siendo aplicable a todas las compañías integradas en su grupo empresarial.

El AYUNTAMIENTO declara conocer dicha normativa ética y se compromete a aplicar estos mismos principios u otros equivalentes en la gestión de sus actividades.

DECIMA.- Legislación aplicable y Jurisdicción

El presente Convenio estará regulado y se interpretará de conformidad con la legislación española.

Con renuncia a cualquier otro fuero que pueda corresponderles, las partes acuerdan someter todas las discrepancias que traigan causa de la formalización, interpretación, ejecución o incumplimiento del presente Convenio a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Puerto del Rosario



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Y para que conste, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato en todas sus páginas, por duplicado y a un solo efecto, en Puerto del Rosario, a..... de de 2016.

*Por: Nicolás Gutiérrez Oramas
El Alcalde – Presidente*

*Por: ENDESA en CANARIAS
El Director General – Sr. D. Pablo Casado”*

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para que la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Endesa así como a los departamentos de Participación Ciudadana, Desarrollo Local e Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR NC-IF Y AMF RELATIVA A REPARACIÓN DE DESPERFECTOS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LOS POZOS Y ELABORACIÓN DE INFORME DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por los Concejales de NC-IF y AMF, con registro de entrada nº 19.893 de fecha 16 de noviembre de 2016, relativa a la reparación de desperfectos del Estadio Municipal de Los Pozos y elaboración de informe de instalaciones deportivas del Ayuntamiento, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:



NUEVA CANARIAS-INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA Y ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA a través del Portavoz del Grupo Mixto, cuyos datos ya obran en la Secretaría General de la Corporación, al amparo de la Legislación vigente tiene a bien someter a Vd. y al Pleno la siguiente MOCIÓN

Antecedentes: El estado de las distintas Instalaciones Deportivas y en concreto la más emblemática, en cuanto que en ella se disputan partidos de Categoría Nacional, el municipal de Los Pozos, presentan un estado deplorable por no llamarlo de otra manera. Focos fundidos en las torretas de iluminación; paredes que se nos vienen abajo por falta de mantenimiento; lugar de depósitos de escombros y restos; etc., etc. Pensamos que en pleno siglo XXI esto no debería estar ocurriendo en una ciudad que se precia ser capital de isla. No debiera ser y no se puede permitir. Se le debería prestar más atención y estamos convencidos que no es así y es por lo que venimos a proponerle la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento procederá de inmediato a reparar los desperfectos del Estadio Municipal de Los Pozos (focos fundidos, paredes que se nos vienen abajo, limpieza integral, etc.) y ello con carácter de urgencia por la imagen que la Instalación está dando a todos cuantos la visitan, ya sean foráneos o propios vecinos.

2.- El Ayuntamiento elaborará un informe de todas y cada una de las Instalaciones Deportivas propias y redactará un Proyecto con presupuesto de su coste, ficha financiera que la pueda elevar al próximo Presupuesto, a fin de acometer las obras desde el inicio del año 2017.

Puerto del Rosario a 15 de noviembre de 2016"

A continuación interviene el Sr. Concejal Delegado de Deportes D. Raimundo Elvira, quien manifiesta que en relación a la moción presentada y entendiendo que su solicitud tiene que ver con las líneas de actuación en las que estamos trabajando en el Departamento de Deportes, desde mi llegada (apenas ha transcurrido un año y medio), le pasó a informar de las actuaciones que estamos llevando a cabo y de la proyección de nuevas actuaciones que se llevarán a cabo durante la presente legislatura:

En la actualidad y con el ajustado presupuesto con el que contamos se han desarrollado y están en proceso de terminación en el Estadio Municipal de Los Pozos las siguientes actuaciones, las cuales puede ir a ver cuando quiera:

- Cerramiento con paneles Hércules del campo de fútbol 8.
- Arreglo de vestuarios zona baja zona nueva de los pozos.
- Construcción de un muro de 20 cm. de espesor con vallado tipo Hércules.
- Actuación en escalera de acceso a cancha superior, zona alta.
- Saneamiento gradas viejas con con demolición de muro y cristaleras parte superior.
- Actuación en parte interior del muro, fachada suroeste.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Otras actuaciones en proceso de realización mediante inversiones sostenibles:

- Rehabilitación de instalaciones de Risco Prieto (55.139,79 €)
- Reposición Campo de fútbol 8 de Los Pozos (46.839,25 €)
- Cancha multideporte C/ Tenesor (4.784,90 €).
- Reformas autoprotección Pabellón Oasis (45.229,04 €)
- Sustitución Cubierta Pabellón Oasis (82.868,92 €)
- Pintado exterior campo de fútbol 8 Fabelo (3.268,85 €)
- Reposición césped artificial Risco Prieto (189.645,19 €)
- Instalación césped campo de fútbol 5 Los Pozos (20.743,87 €)

Además se está llevando a cabo conjuntamente con el Cabildo Insular la elaboración de un Plan Estratégico Deportivo que afecta al Municipio de Puerto del Rosario en las siguientes instalaciones deportivas:

- Reposición césped artificial Estadio Municipal Los Pozos (aprox. 400.000 €)
- Colocación de césped y riego, así como zona de vestuarios del campo de fútbol 11 de El Matorral.
- Retoping de la pista de atletismo del Estadio Municipal Risco Prieto (aprox. 300.000 €).
- Remodelación y adecuación del Terrero de Lucha Puerto del Rosario.
- Remodelación y adecuación del Terrero de Lucha de Tetir.
- Proyecto para la "Ciudad del Fútbol" en el Estadio Municipal de Los Pozos, adecuación con la creación de nuevas zonas anexas, mejora del graderío y zonas actuales.
- Reposición y sustitución de la superficie del Pabellón Municipal Oasis por parquet.
- Mejora de luminaria del campo de fútbol 11 de Tetir.

Dicho Plan Estratégico contempla también las siguientes actuaciones:

- Ejecución del proyecto pista polideportiva Guisgüey (90.000 €).
- Ejecución de proyecto de adaptación a normativa de accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales (100.000 €)
- Apoyo a las escuelas deportivas municipales (25.000 €)
- Eventos de promoción e iniciación deportiva (10.000 €)
- Consolidación de la Media Maratón de Puerto (20.000 €)
- Memorial 24 h. Baloncesto Ramón Castañeyra (6.000 €)
- Redacción de proyecto de eficiencia energética, iluminación LED en instalaciones deportivas municipales.
- Redacción de proyecto de Ciudad Deportiva de Risco Prieto y Corredor Deportivo (18.000 €).
- Ejecución de proyecto de eficiencia energética, iluminación LED en instalaciones deportivas municipales. (50.000 €).
- Ejecución de proyecto de Ciudad Deportiva de Risco Prieto y Corredor Deportivo (50.000 €)

- RAM (reformas, adaptaciones y mejoras) de instalaciones deportivas municipales (50.000 €)
- RAM de suministros deportivos para actividades deportivas municipales (18.000 €)
- Eventos de promoción deportiva e iniciación (25.000 €)
- Escuelas Deportivas (10.000 €)

En el presupuesto municipal para 2017 y con la previsión de todas las actuaciones que le he reseñado, se ha seguido solicitando la necesaria dotación presupuestaria para seguir con actuaciones en las instalaciones deportivas municipales, siempre dentro de la coherencia y teniendo presente las necesidades de las instalaciones y de la necesidad deportiva del municipio.

Estamos llevando a cabo desde este grupo de gobierno actuaciones que suponen una inversión en infraestructuras deportivas muy elevada y además necesaria.

Por todo ello, es por lo que se propone enmendar la presente moción, eliminando por completo el punto número 1 y modificar el punto 2 quedando de la siguiente manera: “El Ayuntamiento elaborará un informe de todas y cada una de las Instalaciones Deportivas propias y redactará Proyecto con presupuesto de su coste y ficha financiera a fin de acometer las obras lo antes posible”

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien acepta la enmienda, considerando algo excesiva las inversiones que se pretenden realizar, si bien evidentemente no solo las acepta, sino que las apoya.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia con la enmienda planteada, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Único.- El Ayuntamiento elaborará un informe de todas y cada una de las Instalaciones Deportivas propias y redactará Proyecto con presupuesto de su coste y ficha financiera a fin de acometer las obras lo antes posible.

A continuación y por una cuestión de orden interviene el Portavoz del Grupo Mixto y Concejales por AMF D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien solicita la rectificación del enunciado del punto número 8 del orden del día y que a continuación se trata, dado que la moción fue presentada conjuntamente por los Concejales de NC-IF y AMF, rectificación de la que se toma nota para su constancia en el Acta de la sesión.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR NC-IF y AMF, RELATIVA A COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN CANARIA DEL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE FUERTEVENTURA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por los Concejales de NC-IF y AMF, con registro de entrada nº 19.429 de fecha 09 de noviembre, relativa a comparecencia del Director de la Fundación Canaria del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

“NUEVACANARIAS-INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA Y ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA a través del Portavoz del Grupo Mixto, cuyos datos ya obran en la Secretaría General de la Corporación, al amparo de la Legislación vigente y del Reglamento Orgánico de la Corporación tiene a bien someter a Vd. y al Pleno a siguiente MOCIÓN

Antecedentes: El pasado Pleno Ordinario éste Ayuntamiento aprobaba el reconocimiento a la UNED de Fuerteventura de una deuda que se venía arrastrando desde años anteriores por el canon que anualmente le correspondía abonar a esta Corporación Municipal y que no se había regularizado desconociendo las razones. Al reconocimiento de esa deuda se le adjuntaba un escrito firmado por el Director de la UNED en Fuerteventura con unos anexos que deducen la cuantía anual de la deuda contraída y no abonada. Como la propuesta o escrito que se nos presenta menciona a la creación de ese Patronato de Centro Asociado en el año 1986 y no se nos adjunta los criterios de aportación a ese Patronato de esta Institución y la forma de financiación del mismo, ni la forma de elaborar los presupuestos y la aportación de otras Instituciones, cuotas o matrículas a los alumnos, etc., etc., es por lo que vengo a proponerle la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Director de la Fundación Canaria del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Fuerteventura a comparecer ante esta Institución (Llámesese Pleno o Junta de Portavoces) a fin de explicar el funcionamiento, la organización y el presupuesto de Ingresos y Gastos de dicho Centro.

2.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda que dicha comparecencia sea urgente, o al menos antes de cerrar el Presupuesto del año 2017, a fin de recoger en el capítulo de Gastos nuestra aportación de la forma más ajustada posible a fin de no seguir en la misma dinámica de años anteriores.

Puerto del Rosario a 09 de noviembre de 2016”

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Carlos Figueroa, quien manifiesta su apoyo a la moción, teniendo en cuenta que se están financiando entidades en las que su personal percibe 16 pagas al año, considerando que el Cabildo Insular debería correr con los gastos que genera el funcionamiento de la UNED, teniendo en cuenta que nunca se dio cuenta al Pleno de la existencia del Patronato de la UNED, entendiéndose que no pueden existir paraísos financiados por el Ayuntamiento, indicando que le gustaría que por el miembro del Ayuntamiento en el Patronato se empiece a exigir que las aportaciones las realice el Cabildo Insular de Fuerteventura, puesto que la Corporación Municipal aporta más dinero que dicha Institución.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez quien indica que el Centro Asociado de la UNED lo componen los Ayuntamientos y el Cabildo, con participación del Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta que la aportación de los Ayuntamientos está en función del número de alumnos de cada municipio, señalando que ha hablado con el Director del centro, quien le ha manifestado que no tiene inconveniente en comparecer ante el Ayuntamiento, considerando oportuno que dicha comparecencia se realice ante la Junta de Portavoces, proponiendo como enmienda a la Moción “instar que el Director del Centro Asociado de la Uned en Fuerteventura a que comparezca ante la Junta de Portavoces a fin de explicar el funcionamiento, la organización y el presupuesto de ingresos y gastos de dicho centro”, suprimiendo el punto número 2 de la propuesta de acuerdo.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Alejo Soler quien manifiesta que si bien el Ayuntamiento realiza una aportación importante a la UNED, lo cierto es que no se puede dejar de contribuir a su sostenimiento para garantizar que los estudiantes que no se puedan desplazar fuera de la isla puedan cursar sus estudios universitarios en Fuerteventura.

Nuevamente interviene D. Juan Nicolás Cabrera, quien manifiesta no entender la propuesta de supresión del punto número 2 de la moción puesto que de lo que se trata es que la comparecencia sea lo más urgente posible para determinar la aportación que debe realizar el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de 2017, a lo que por el Portavoz de CC D. Alejo Soler se señala que se podría mantener el punto número 2 de la propuesta suprimiendo que la comparecencia lo sea con carácter urgente y en todo caso antes de la aprobación del presupuesto, propuesta que se acepta por el proponente de la moción.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia con la enmienda planteada, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Director del Centro Asociado de la Uned en Fuerteventura a que comparezca ante la Junta de Portavoces a fin de explicar el funcionamiento, la organización y el presupuesto de ingresos y gastos de dicho centro
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda que dicha comparecencia se produzca con anterioridad a la aprobación del Presupuesto del año 2017, a fin de recoger en el capítulo de Gastos nuestra aportación de la forma más ajustada posible a fin de no seguir en la misma dinámica de años anteriores.

9.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA FECAM CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción remitida por la FECAM de fecha 25 de noviembre de 2016, relativa al día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, proponiendo la adhesión del Ayuntamiento al contenido de dicha moción, cuyo texto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

"ANIVERSARIO 7N CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. -

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

El 7 de noviembre de 2015, hace ahora un año, la Marcha contra las violencias machistas reunió en las calles de Madrid a cientos de miles de personas, entre ellas a más de 100 representantes canarias. Desde entonces, más de 77 mujeres han sido asesinadas y son la punta del iceberg del sufrimiento de cientos de miles. En Canarias HEMOS DE LAMENTAR... asesinatos feminicidas, y unas más que elevadas cifras de denuncias por malos tratos.

Cientos de organizaciones, miles de personas reivindicaban entonces que el terrorismo machista fuera una cuestión de Estado, de forma que se hicieran las reformas legislativas, las políticas, la creación o refuerzo de servicios de acciones preventivas y se asignaran para todo ello los recursos necesarios. De forma que el Estado asumiera sus obligaciones, en cumplimiento de sus deberes en cuanto al cumplimiento del Convenio de Estambul y a la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Desde entonces, la situación en el Estado continúa así:

- *La Valoración Policial del Riesgo de Violencia sobre la Mujer (VioGen) ha bajado de proteger a 31.691 víctimas en 2010 a 16.613 en 2015. - El presupuesto del Estado para violencia de género en 2016 son 25,2 millones de euros, un 11% menos que en 2009. Por lo que el esfuerzo Canario por mejorar en este capítulo se queda corto.*
- *Según datos oficiales, 1.447.687 mujeres han sufrido alguna vez Violencia Sexual, el 29% antes de los 18 años. En el verano de 2016 decenas de miles de personas se han manifestado contra las agresiones sexuales en fiestas locales, creando una nueva conciencia social que demanda una respuesta de los poderes públicos.*
- *La LOMCE consolida una educación sin igualdad, sin prevención de la violencia y sin contemplar la educación afectivo sexual.*
- *Aumenta la custodia compartida de hijas e hijos judicialmente impuesta sin acuerdo y subsisten las visitas y custodias por maltratadores.*

En este Noviembre de 2016, en el que se conmemora ese aniversario y el 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, los municipios deben contribuir, desde el ámbito de sus competencias, a actuar a favor de la Igualdad de Género y contra las Violencias Machistas. Entendiendo por éstas no sólo la Violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja, sino todas las demás formas en las que se presenta. Así lo exige el Convenio de Estambul, que entró en vigor en el Estado Español en agosto de 2014, sin que se hayan introducido sus preceptos en la legislación y en las prácticas políticas de las Administraciones Públicas.

Hoy, y en ese espíritu de considerar todas las formas de Violencia de Género, queremos poner el foco de atención en las agresiones sexuales, especialmente, en las que sufren las jóvenes.

En los últimos años, y a pesar de los avances, a menudo vemos cómo las relaciones entre mujeres y hombres se siguen construyendo sobre una desigualdad enraizada en nuestra sociedad, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y perpetúan. Es en este contexto de desigualdad donde debemos enmarcar las agresiones, algunas de ellas normalizadas y cotidianas, que no son fáciles de detectar.

Algunos factores como la constante sexualización de las niñas, la imagen del cuerpo de la mujer como mero objeto de deseo, el estereotipo de hombre con una sexualidad incontrolable que lo exime de la responsabilidad de sus actos o la naturalización del acoso como estrategia de acercamiento sexual, nos hablan de ese sinfín de micro agresiones sexistas que sufren las mujeres, sobre todo las jóvenes, y que por ser sutiles las asumimos como normales. El trabajo para erradicar la violencia hacia las mujeres comienza en hacer visibles esas formas de violencia, detectando cuáles son los mensajes sexistas que promueven la desigualdad y la violencia sexista.

Es necesario que las estrategias que se utilicen para prevenir las agresiones incluyan mensajes para las jóvenes que eviten responsabilizarlas de su seguridad a través del miedo, promuevan su empoderamiento y reconozcan el derecho a una sexualidad activa, que no suponga su estigmatización o las haga responsables de tener comportamientos de riesgo. Es fundamental una educación afectivo - sexual que facilite que las y los jóvenes desarrollen una sexualidad basada en el respeto y la igualdad. Es necesario dirigirse especialmente a ellos, subrayándoles el papel que deben jugar para prevenir todo tipo de agresiones y la adopción de un papel de responsabilidad sobre sus propias actitudes sexistas y las del contexto que le rodea.

Por todo ello el Ayuntamiento de Puerto del Rosario además de sumarse a la Declaración del año 2017 como "Año contra la Violencia de Género":

ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, poniendo especial atención en la violencia que sufren las mujeres jóvenes y adolescentes.

Para ello, se compromete, además, a aumentar las partidas destinadas a Igualdad y a luchar contra la Violencia de Género en un ...% en relación.

Y pondrá en marcha, en este sentido, iniciativas que doten a las mujeres, especialmente a las jóvenes, de los recursos necesarios para hacer frente a la vulnerabilidad y promuevan el empoderamiento. Al mismo tiempo, trabajará con los jóvenes la prevención de comportamientos sexistas y la adopción de una actitud activa y firme contra las micro - agresiones sexistas cotidianas. Todo ello colaborando con los centros integrados en la Red de Centros Educativos Promotores de Igualdad (Consejería de Educación) radicados en el municipio, así como con las acciones de Educación afectivo - sexual en clave de igualdad que éstos emprendan.

Y se compromete a cooperar intensamente con las Administraciones Insular y Autonómica y la Estrategia Canaria de Igualdad para promover la igualdad y combatir la Violencia de Género.

INVITA a la ciudadanía y, de manera muy especial, a las y los jóvenes del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre,



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

'Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres', así como en el programa de sensibilización, prevención y educación para la igualdad "Fiestas y Barrios por la Igualdad", que se pondrá en marcha en 2017.

25 de noviembre de 2016

Comisión de Solidaridad, Juventud e Igualdad de la FECAM"

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la adhesión a la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta.

10.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA FECAM RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción remitida por la FECAM de fecha 17 de octubre de 2016, relativa al día internacional contra la erradicación de la pobreza, proponiendo la adhesión del Ayuntamiento al contenido de dicha moción y cuyo texto es el siguiente:

"MOCIÓN /MANIFIESTO:

-DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.-

De la humillación y la exclusión a la participación: poner fin a la pobreza en todas sus formas.

MANIFESTAMOS

El 17 de octubre de 1987, en la Plaza del Trocadero de París –en el mismo lugar donde en 1948, se firmó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre– en defensa de los derechos humanos cien mil personas de todos los continentes se reunieron para rendir homenaje a las víctimas del hambre, la ignorancia y la violencia. Proclamaron su convicción que la miseria no es inevitable, manifestaron su solidaridad con todas las personas que luchan para acabar con la pobreza y dejaron grabado en piedra el mensaje de que allí donde haya gente condenada a vivir en la miseria se están violando los derechos humanos.

Desde entonces, personas de todos los orígenes y creencias, se han reunido el 17 de octubre de cada año para renovar su compromiso y mostrar su solidaridad con los pobres. Esto hizo que en 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas declarase el 17 de octubre como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza e invitase a todos los estados a dedicar ese día para presentar y promover actividades concretas con respecto a la erradicación de la pobreza y la miseria.

La misma ONU se planteó la reducción de la pobreza como una de sus prioridades y así lo aprobó la Asamblea General en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) –ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, que los 189 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015–. Los escasos avances conseguidos para esa fecha dieron lugar a la propuesta formal de una nueva agenda para el desarrollo, que fue aprobada por la Asamblea General en septiembre de 2015: «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible», cuyo primer párrafo expresa textualmente: "La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible."

A pesar de los compromisos institucionales y de los mensajes autocomplacientes de los gobiernos del mundo –y del mismo Secretario General de la ONU– con respecto a la reducción de la pobreza extrema, lo cierto es que millones de personas en nuestro mundo mueren cada año víctimas del hambre o de alguna de las otras múltiples caras de la miseria.

Es estratégico que los pobres y excluidos, con todas las fuerzas y organizaciones que los apoyan, avancen en la creación de formas de producción de alimentos, de energía y de todo lo realmente necesario para una vida digna, feliz y posible para todas las personas y pueblos que mantengan relaciones de armonía con la Tierra y relaciones de cooperación entre los seres humanos.

El 17 de octubre nos da una oportunidad para reconocer el esfuerzo y la lucha de las personas que viven en la pobreza, para hacer oír sus preocupaciones y para reconocer que los pobres son los primeros en luchar contra la pobreza. La participación de los propios pobres ha estado en el centro de la celebración del Día desde sus inicios y la voluntad de las personas que viven en la pobreza, y su experiencia, son contribuciones decisivas para la erradicación de la pobreza.

Pero ni la participación de los pobres, ni las declaraciones institucionales son suficiente si no se actúa sobre las causas que perpetúan esta situación. El diez por ciento de la población mundial está siendo condenada a una pobreza severa mientras nadie discute que hoy la desnutrición y el hambre no es un problema de recursos o de producción, sino un problema de distribución y de acaparamiento especulativo.

Porque la pobreza tiene su origen básicamente en una desigualdad, que está hoy alcanzando cotas insoportables. El poder y los privilegios se están utilizando para manipular el sistema económico y así ampliar la brecha de la desigualdad, dejando sin esperanza a cientos de millones de personas pobres:

- *En 2015, solo 62 personas poseían la misma riqueza que 3.600 millones (la mitad más pobre de la humanidad). No hace mucho, en 2010, eran 388 personas.*
- *La riqueza en manos de las 62 personas más ricas del mundo se ha incrementado en un 45% en apenas cinco años, algo más de medio billón de dólares (542.000 millones) desde 2010, hasta alcanzar 1,76 billones de dólares.*
- *Mientras tanto, la riqueza en manos de la mitad más pobre de la población se redujo en más de un billón de dólares en el mismo periodo, un desplome del 38%.*
- *Desde el inicio del presente siglo, la mitad más pobre de la población mundial solo ha recibido el 1% del incremento total de la riqueza mundial, mientras que el 50% de esa "nueva riqueza" ha ido a parar a los bolsillos del 1% más rico.*



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Este aumento en la diferencia de ingresos entre el sector más rico y el más pobre de la sociedad está lastrando inevitablemente la lucha contra la pobreza y la exclusión social en todo el mundo y en nuestro país. A nivel estatal, el incremento de la desigualdad en España nos ha colocado como el segundo país más desigual de Europa. Y a nivel local, Canarias terminó 2015 con el 28,5 % en riesgo de pobreza, casi un punto más que el año anterior y siete por encima de la media nacional.

Para combatir con éxito la pobreza, es ineludible hacer frente a la crisis de desigualdad. Por ello, la Federación Canaria de Municipios demanda a las Instituciones Gubernamentales:

- 1. Medidas que avancen en medidas hacia la completa erradicación de los paraísos fiscales y la lucha contundente contra el flujo ilícito de capitales. A corto plazo es imperativo actuar decididamente contra la impunidad y la opacidad.*
- 2. Una fiscalidad justa y equitativa, con un sistema tributario y un gasto público que redistribuyan la riqueza y combatan las desigualdades.*
- 3. Que los recursos públicos sean gestionados con responsabilidad, coherencia y transparencia.*
- 4. Frenar el avance desmedido de la desregulación de los mercados, por los efectos que esto tiene en el mundo entero aumentando las desigualdades y la pobreza. Particularmente, el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones entre Estados Unidos y la Unión Europea, que se está elaborando a espaldas de la ciudadanía.*
- 5. Que sean conscientes de que el ejercicio pleno de los Derechos Humanos conlleva obligaciones y destinen el 0,7% de la Renta Nacional a la Ayuda al Desarrollo, ya que la cooperación al desarrollo tiene que seguir siendo una política social que promueva a nivel global la dignidad, la calidad de vida y el bienestar de las personas que sufren las consecuencias de la pobreza.*
- 6. Que se garanticen en los presupuestos públicos los recursos para unos servicios sociales básicos de calidad.*
- 7. Un PACTO ESTATAL CONTRA LA POBREZA, que establezca metas objetivas para reducir el número de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión, disponiendo los recursos y las medidas necesarias para conseguirlo (rentas mínimas, reducción de la brecha salarial, prestaciones...).*

17 de octubre de 2016

Comisión de Solidaridad, Juventud e Igualdad de la FECAM”

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta.

11.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

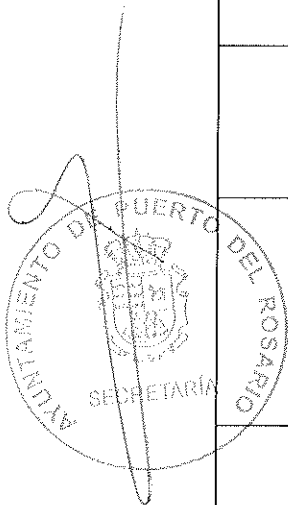
11.1.- Decretos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los decretos emitidos desde el día 27 de octubre de 2016 hasta el día 23 de noviembre de 2016, comprendiendo los números desde el 2.563 al 2.885, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados.

11.2.- Informe de Reuniones y gestiones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, de las siguientes reuniones que ha mantenido desde el 02 de noviembre hasta la fecha, siendo estas las siguientes:

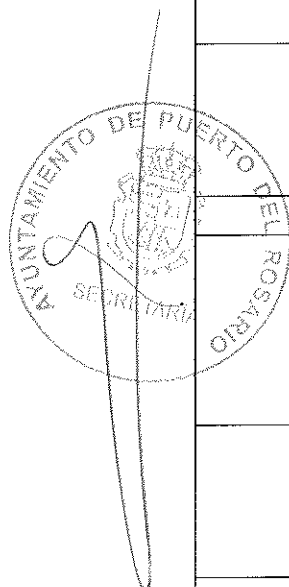
ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE		
DÍA	HORA	ACTO
2	10:30hrs.	Presentación Guagua Urbana.
	11:00hrs.	Reunión Concejal Roberto Padilla con Concejala del Ayto. de Teguiise.
4	11:00hrs.	Reunión con la Comisión de Educación de la FECAM.
6	13:00hrs.	Entrega de Premios – Concurso Canino.
7	08:30hrs.	Reunión con Diputados de Fuerteventura.
	10:30hrs.	Presentación #SalporPuerto y Noche Blanca.
8	10:00hrs.	Reunión con la Directora de la Biosfera de la Isla Principe.
	14:00hrs.	Reunión con Candidato Rector ULPGC.
9	09:00hrs.	Reunión con Presidencia del Cabildo Insular – Convenio de Residuos.
	10:30hrs.	Firma Contrato de Responsabilidad Civil.
	11:00hrs.	Inauguración Jornadas FECAM.
10	14:00hrs.	Reunión Alcaldes de la isla.
	20:00hrs.	Reunión con Plataforma de Enfermos de Oncología.
11	12:00hrs.	Acto Ofrenda Floral Honor a Manuel Velázquez Cabrera en la C/1º Mayo.
12	11:15hrs.	Presentación Encuentro con Familias en el Albergue de Tefía.
14	10:00hrs.	Reunión Director Aeropuerto.
15	09:30hrs.	Firma Contrato Proyectos IGEMON.
	13:30hrs.	Reunión Plataforma “Sanidad Digna en Fuerteventura YA” en el Cabildo Insular de Fuerteventura.





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

16	11:00hrs.	Reunión Diputados PSOE en el Ayto. Puerto del Rosario.
	13:00hrs.	Reunión con Comandancia Marina.
	17:00hrs.	Reunión Comité Ejecutivo de la FECAM.
17	17:00hrs.	Inauguración actividad "Transtorno Deficit de Atención e Hiperactividad" en el Auditorio Insular.
18	12:00hrs.	Visita Miniferia de la Ciencia en el Parque Tecnológico.
	13:00hrs.	Clausura Miniferia de la Ciencia en el Parque Tecnológico.
20	14:00hrs.	Entrega de Trofeos en el Torneo de Artes Marciales.
21	10:30hrs.	Recepción Archivo Histórico de Betancuria y Antigua.
	11:30hrs.	Acto Día Internacional Derechos de la Infancia.
22	12:00hrs.	Firma Convenio con Cruz Roja.
23	16:30hrs.	Charla Ley del Suelo de Canarias en el Centro Bibliotecario.
	20:00hrs.	Inauguración Exposición "Planeta Fuerteventura" en la Casa de la Cultura.
24	09:30hrs.	Acto de Entrega de los Huertos Urbanos en la Gavia de Los Hormiga.
	18:00hrs.	Reunión Consejo de la Infancia
25	09:30hrs.	Visita Explicativa del Equipamiento de Limpieza de FCC en el CEIP Fco. Navarro Artiles.
	10:30hrs.	Acto Institucional por el Día Internacional Contra la Violencia de Género.
26	13:00hrs.	Acto Aniversario Club Trotadunas en el C.D Herbania.
27	11:00hrs.	Inicio Mercadillo Solidario del AMPA Colegio Sagrado Corazón en la Trasera de la Iglesia.
28	09:30hrs.	Reunión con Bomberos Municipales.



Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por la Concejala del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo de fecha 25 de noviembre de 2016 y número de registro de entrada 20.593 por el que manifiesta su renuncia a la asignación económica del Pleno del pasado 23 de noviembre, al considerar que espectáculos tan bochornosos como el del pasado miércoles no deben costearlo el ciudadano, rogando se de traslado de la misma al Departamento que corresponda, a la Alcaldía y al Departamento de Intervención y Tesorería.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se propone la declaración de urgencia para su inclusión en el orden del día del punto que a continuación se trata y que ya fue comunicado a los Portavoces de los distintos grupos, declaración de urgencia que una vez sometida a votación resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

12.1.- Modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Los asistentes, por acuerdo unánime adoptan la decisión de que el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 26 de diciembre de 2016 se adelante al día 21 de diciembre de 2016 a las 18:00 horas, al coincidir dicha fecha con el día posterior a la celebración de la Navidad, dando traslado de dicho acuerdo a la Secretaría General y a la Intervención para su conocimiento y efectos oportunos

12.2.- Solicitud de comparecencia del Concejale Delegado de Contratación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Popular de fecha 28 de noviembre de 2016 número 20.677 de registro de entrada, cediendo la palabra para su exposición a D. Carlos Figueroa Benítez, respecto del escrito de referencia y que transcrito literalmente dice como sigue:

“Carlos J. Figueroa Benítez, Concejale y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del ayuntamiento de Puerto del Rosario, al amparo de lo establecido en el artículo 101.1 de la ley Canaria de Municipios, presenta la siguiente **SOLICITUD DE COMPARECENCIA** del Concejale Delegado de Contratación, por **Asuntos de Urgencia** del Pleno Ordinario del 28 de noviembre de 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante las noticias en distintos medios de comunicación de que la empresa que estaba gestionando la Piscina Municipal de Puerto del Rosario, ha iniciado el proceso de negociación para presentar un expediente de despido colectivo de toda la plantilla que estaban afectados por un ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo), un total de 21 personas, desde el pasado 01 de enero de 2016.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva al Pleno para su aprobación, por la vía de urgencia, la comparecencia del Concejal-Delegado de Contratación durante el pleno ordinario de 28 de noviembre de 2016.

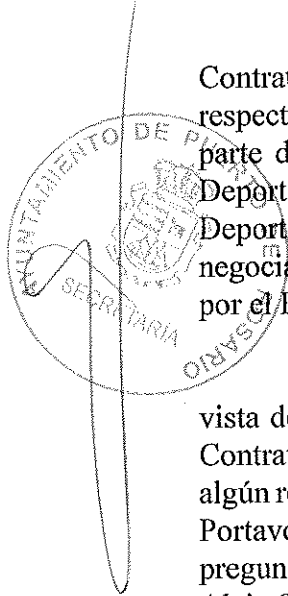
Por lo que ruega a la Alcaldía Presidencia que sea tomada la presente en consideración e incluida, para su debate, en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria del mes de noviembre de 2016.

En Puerto del Rosario, a 28 de Noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ

(Rubricado)

Fdo. Carlos J. FIGUEROA BENÍTEZ



A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que por parte de la Concejalía de Contratación se ha solicitado informe al Funcionario encargado del Registro General, respecto a si se ha presentado algún escrito durante los meses de octubre y noviembre por parte de las entidades Hermanos Santana Cazorla, S.L., Innova Gestión de la Calidad Deportiva, S.L. y la Administración concursal de la empresa Innova Gestión de la Calidad Deportiva, S.L., por el que se comunique al Ayuntamiento la iniciación de un proceso de negociación para presentar un expediente de despido colectivo de toda la plantilla afectada por el ERTE de la Piscina Municipal, sin que conste ninguna comunicación al respecto.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, quien a la vista de lo informado mantiene la petición de comparecencia del Concejal Delegado de Contratación durante esta sesión plenaria, puesto que la petición no se refiere a si existe algún registro de entrada sino a si se tenía conocimiento previo de los hechos, entendiéndolo el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez que el tema es más propio de una pregunta que de una comparecencia, apuntando el Sr. Concejal Delegado de contratación D. Alejo Soler que la petición formulada por el Grupo Popular le parece una falta de respeto, indicando que no tenía conocimiento alguno previo y no lo tenía hasta la fecha de hoy sobre el inicio de un proceso de negociación para presentar el expediente de despido colectivo, entendiéndolo que lo que no cabe es una declaración de urgencia sino una petición de disculpa por parte del Grupo Popular al entender que se ha faltado a su honorabilidad al acusarle de un hecho incierto.

En estos momentos, siendo las 19:25 se ausenta de la sesión el Concejal por el Grupo Popular D. Ignacio Solana.

A continuación D. Carlos Figueroa, por alusiones manifiesta que no se ha acusado a nadie, considerando que si por preguntar se está acusando es problema del que se da por aludido, solicitando que conste en acta que no ha acusado al Concejal de tener conocimiento de la existencia previa de dicho expediente de despido colectivo.

No produciéndose ninguna otra intervención se somete a votación la declaración de urgencia de la solicitud de comparecencia en este pleno del Sr. Concejal Delegado de Contratación, la cual resulta rechazada por 11 votos en contra (CC y PSOE), 4 votos a favor (PP y el concejal del Grupo Popular D. David Casalins) y 3 abstenciones (los concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D^a Elizabet Cabrera Peña y D. Gadifer Saavedra Saavedra), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En estos momentos, siendo las 19:30 se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Ignacio Solana

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y preguntas, comenzando por dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior.

Respecto a las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa sobre si se ha dado respuesta a la pregunta formulada por la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Canarias respecto a si ha se ejecutado el aval bancario depositado por la contrata para reparar las deficiencias detectadas en las obras de las 90 viviendas, contesta el Sr. Concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler que se están elaborando los informes correspondientes para proceder a la incautación de la garantía depositada.

Respecto a la pregunta por el mismo Portavoz en relación a la empresa de servicios Blandura comunicaciones, si se trata de una entidad mercantil o un particular, solicitando en este último caso se le facilite nombre y apellidos del titular de dicha entidad, responde la Sra. Concejala D^a Rita Darias que se trata de un empresario Autónomo y su nombre es D. José Tomás Armas González.

Respecto a si le consta al Ayuntamiento si se está exponiendo animales en el recinto del Circo instalado en Puerto del Rosario, responde el Sr. Alcalde que hizo una visita personal a las instalaciones del Circo, en el que habían 3 tigres blancos, una pantera negra y un león blanco, según informe emitido por el Seprona, informe en el que hizo constar que el circo cumplía con las medidas de seguridad y que no existían irregularidades ni en la documentación ni en las instalaciones, contando su propietario con autorización para la tenencia de animales en cautividad.

Respecto a la pregunta sobre la obra de canalización del alumbrado público del Charco por el que solicita información sobre el plan de obra, tiempo de ejecución e inversión prevista, señala el Sr. Alcalde que ya se le ha dado respuesta por escrito por parte del Concejal del área al concejal que formuló la pregunta.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

En relación a los seguros de los vehículos municipales preguntando si le consta al Ayuntamiento que el 01 de julio de 2016 vencieron dichos seguros, y si le consta ese hecho y si a día de hoy toda la flota de vehículos se encuentra asegurada, responde el Sr. Concejal delegado de Contratación D. Alejo Soler que los seguros de los vehículos se prorrogaron antes de su vencimiento, habiéndose adjudicado el nuevo contrato con fecha 09 de noviembre de 2016, de tal manera que los vehículos municipales no han estado sin asegurar en ningún momento..

En cuanto al césped artificial de los campos de futbol con caucho, preguntando si ha tenido conocimiento de la alarma desatada respecto a los problemas que presenta para la salubridad de las personas y se ha solicitado información al respecto al Consejo Superior de Deportes o la Federación de futbol, señala el Sr. Alcalde que ya se le ha dado respuesta por escrito por parte del Concejal del área al Concejal que formuló la pregunta, habiendo respondido lo siguiente D. Raimundo Elvira:

“No es la primera vez que aparece un estudio sobre las **consecuencias nocivas para la salud humana de los terrenos de césped artificial**, elaborados con gránulos de caucho reciclado (de neumáticos usados), un producto potencialmente cancerígeno según alerta del último trabajo científico sobre esta materia, publicado en Holanda y emitido por un canal de televisión de este país hace un mes. **Un informe que ha desatado cierta alarma pero que se ha acogido con tranquilidad**, prudencia y muchas reservas. Este tipo de estudios ya surgieron también en Italia hace cuatro o cinco años.

El pasado mes de enero, la comisión Europea ordenó investigar las consecuencias de utilizar productos con caucho, incluidas las partículas del césped artificial. **Los resultados se harán públicos en diciembre.**

Durante los últimos 12 años se han realizado varias decenas de estudios sobre el posible impacto tanto medioambiental como de salud de este tipo de materiales y la mayoría de ellos han concluido que los niveles de exposición detectados en las instalaciones deportivas o infantiles **no son lo suficientemente elevados como para causar un perjuicio.**

En 2013, un estudio (<http://link.springer.com/article/10.1007/s11356-012-1390-2>) realizado por investigadores italianos comparó la exposición a elementos perjudiciales que puede haber en los campos de césped artificial con la debida al tráfico medio de la ciudad de Turín. Los científicos concluyeron que **“la inhalación de polvos y gases debidos al tráfico ofrece valores de riesgo de un orden de magnitud mayor que las debidas a jugar al fútbol en un campo de césped artificial”.**

En el estudio más reciente, publicado el pasado año en la revista Environment Science & Techonology (<http://pubs.acs.org/doi/abs/10.1021/es4044193>), se realizó una revisión de todos los estudios publicados hasta la fecha, llevada a cabo por un equipo de investigadores de la Academia China de Ciencias. Estos investigadores concluyeron que las

“las concentraciones de compuestos orgánicos volátiles y semi-volátiles en el aire por encima de los campos de césped artificial no eran, por lo general, más altos que las del entorno” y que por tanto no planteaban **“ninguna preocupación significativa”**.

Pese a que hay evidencia que resultan tranquilizadoras, las lagunas presentes en algunos estudios han llevado a las autoridades a tomar cartas en el asunto y en la actualidad, la Agencia Europea de sustancias y Mezclas Químicas (ECHA, por las siglas en inglés), está trabajando en colaboración con la agencia de Protección Ambiental de estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) y con la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

Las primeras investigaciones por parte de las autoridades norteamericanas se iniciaron el pasado mes de febrero. La propia EPA, junto con el Centro para el Control y Prevención de enfermedades y la Agencia de Control de Sustancias Toxicas han anunciado la puesta en marcha un plan de acción para estudiar el caso.

También ha hecho lo propio la Comisión europea, que el pasado mes de junio realizó una petición a la ECHA (https://echa.europa.eu/documents/10162/13641/echa_rest_proposals_rubber_granules_en.pdf) para que realizará una evaluación, con el objetivo de “identificar cualquier sustancia peligrosa en el relleno de caucho reciclado que pueda suponer un riesgo para la salud”. Entre los compuestos buscados están los hidrocarburos aromáticos policíclicos, que ya están fuertemente restringidos por la legislación de la UE. También evaluarán el riesgo de la exposición a la piel, la exposición oral y la inhalación de estas sustancias tanto en instalaciones situadas al aire libre, como en interior. **Los primeros resultados de esta evaluación serán publicados el próximo mes de febrero.**

European Synthetic Turf Organisation emitió el 5 de octubre un comunicado en el cual se muestra que según diversos estudios de la OMS y otros organismos, **el caucho utilizado para los campos de fútbol no supone riesgo para la salud.**

(<http://www.theesto.com/images/Synthetic%20Tur%20Open%20letter%20from%20%20ESTO%20regardin%20the520potencial%20risl%20from%20certain%granulate%20infil%20from%20synthetic%20turf.pdf>)

La Federación Española de Recuperación y Reciclaje ha emitido también una nota de prensa en la que indica que diversos estudios demuestran que el caucho reciclado usado para el relleno en campos de fútbol con césped artificial **no supone ningún riesgo ambiental ni para la salud humana.**

(<http://www.recuperacion.org/proyecto/verdocumento.ashx?IdDocumento=506>)”

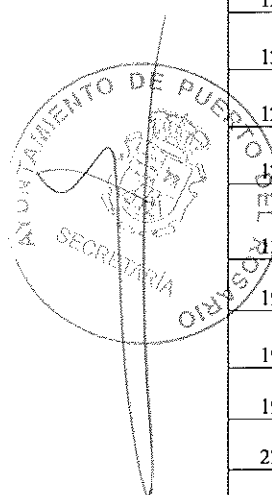
Respecto al Plan de obras sostenibles pregunta cuál es el procedimiento de contratación que se ha venido utilizando para la licitación de las obras, responde el Sr. Concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler, dando cuenta detallada de las inversiones sostenibles:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

INVERSIONES SOSTENIBLES

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros	Situación
		40.805,00	PROCEDIMIENTO ABIERTO Pdte aval para adjudicación
11 933 61900	Mejoras Instalaciones Municipales		
12 161 62600	Instalación sistemas avisos móviles para la estaciones bombeo de aguas residuales	11.235,00	
12 161 61900	Sustitución de colectores de EBAR	11.105,53	
12 161 61901	Mejora instalaciones bombeo de aguas residuales	9.266,20	
12 161 61902	Mejora red pluviales avda. Reyes de España	39.677,90	CONTRATO MENOR Adjudicado
12 161 61903	Sustitución bombas de EDAR Calle Barquillos	17.552,28	
12 161 61904	Sustitución puertas acceso, colectores y albañilería EBAR Calle Barquillo	16.274,70	
12 161 61905	Instalación grupo electrógeno de emergencia estación bombeo N° 0	146.910,61	CONTRATO ABIERTO Adjudicado
12 161 61906	Mejora red pluviales Calle Pelayo	20.224,69	CONTRATO MENOR Adjudicado
12 155 61900	Asfaltado transversales León y Castillo	10.069,10	
12 933 61900	Cerramiento local cancha bola Majada Marcial	15.000,00	
12 933 61901	Remodelación baños público Plaza trasera iglesia	23.314,00	
13 133 62301	Señalización viaria	39.780,46	CONTRATO NEGOCIADO Finalización del plazo presentación oferta: 28.11
19 933 61900	Cerramiento Cementerio Zurita e impermeabilización nichos	124.202,74	CONTRATO ABIERTO Adjudicado
19 933 61901	Mantenimiento Cementerio Casillas del Ángel y Tetir	20.000,00	
19 933 61902	Mantenimiento Cementerio viejo	15.223,06	
22 155 61908	Plan de aceras El Matorral	39.589,61	
22 155 61909	Asfaltado zona aparcamiento Estadio Los Pozos	36.929,36	
22 155 61910	Acondicionamiento exterior terrero del Matorral	80.792,10	CONTRATO ABIERTO Finalización del plazo presentación oferta: 05/12
23 933 61900	Obras de mejora biblioteca Públicas	79.500,00	CONTRATO ABIERTO Adjudicado
23 933 61901	Acondicionamiento Casa La Cultura	10.000,00	
23 933 61903	Insonorización y adecuación campo lucha Tetir	60.000,00	CONTRATO NEGOCIADO Aprobación proyecto
24 171 61901	Ampliación parque infantil Las Marinas	18.000,00	
25 172 61900	Punto de residuos Los Llanos de la Concepción	9.354,94	
25 172 61901	Acondicionamiento acceso Gavia Los Hormigas Huertos Urbanos	15.000,00	
25 172 60901	Soterramiento cableado entorno Iglesia Casillas del Ángel	32.000,00	BIC Cabildo
25 172 60902	Instalación farolas fotovoltaicas	60.000,00	CONTRATO NEGOCIADO Finalización del plazo presentación oferta: 28/11



25 172 60903	Canalización soterramiento líneas aéreas telecomunicaciones y alumbrado público La Asomada	60.000,00	NO TIENE DISPONIBILIDAD
26 172 61900	Acondicionamiento Playa Blanca	22.007,71	
26 172 61901	Acondicionamiento Playa Caletillas	3.224,98	
26 172 61902	Acondicionamiento Playa El Charco	3.224,98	
27 432 60900	Murales fotocerámica núcleos rural Pto Rosario	77.758,96	CONTRATO NEGOCIADO Pdte aprobación expediente
28 933 61900	Reposición césped artificial Estadio Risco Prieto	189.645,19	CONTRATO ABIERTO Sobre Administrativo subsanación
28 933 61901	Sustitución cubierta Pabellón Oasis	82.868,92	CONTRATO ABIERTO, PDTE PONER Mesa
28 933 61902	Reformas autoprotección instalación Pabellón Oasis	45.229,04	CONTRATO MENOR Adjudicado a Estructuras Majoreras, S.L.
28 933 61903	Actuación cancha multideporte Fabelo-C/Tenisor	4.784,90	
28 933 61904	Reposición campo fútbol 8 estadio Los Pozos	46.839,25	CONTRATO NEGOCIADO , pdte subsanación
28 933 61905	Instalación césped campo futbol 5 estadio Los Pozos	20.743,87	CONTRATO NEGOCIADO, pdte subsanación
28 933 61906	Pintado exterior campo fútbol 7 Fabelo	3.268,85	
28 933 61907	Rehabilitación instalaciones Risco Prieto	55.139,79	CONTRATO MENOR, en plazo presentar oferta
31 933 61903	Mejora acondicionamiento Centros Ciudadanos	75.379,13	
31 933 61904	Rehabilitación Casa del Maestro	150.000,00	CONTRATO ABIERTO, plazo de subsanación
31 454 60900	Colocación muros hormigón camino Casillas	30.720,50	
31 933 61905	Mejora Centro Ciudadano Matorral	29.715,00	
34 431 62500	Mobiliario urbano zonas comerciales	18.000,00	
36 422 62300	Directorio zonas industriales	30.000,00	
40 491 64102	Modernización del registro municipal	11.556,00	
40 491 62602	Plataforma de virtualización	86.000,00	CONTRATO NEGOCIADO(60.000) , Pdte aprobación proyecto
40 491 62603	Dotación y modernización salas multimedia municipales	55.000,00	CONTRATO NEGOCIADO Finalización del plazo presentación oferta: 28/11
		2.102.914,35	

Respecto a la pregunta formulada por la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a Peña Armas sobre cuántas horas extras han realizado los efectivos del cuerpo de la Policía Local durante los meses de Junio, Julio y Agosto, indicando nombre y apellidos de tales efectivos, al no haberse dado respuesta por la concejala Delegada de Personal en este Pleno a la pregunta que formuló en el pleno de 26 de septiembre de 2016, y en los términos que se solicitaban en dicha pregunta, contesta la Sra. Concejala Delegada de Personal D^a Vanesa López, quien da cuenta del estado de los servicios extraordinarios realizados por los efectivos de la Policía Local, durante los meses de Junio, julio y Agosto de 2.016 que se han tenido que prestar por bajas médicas, servicios de vacaciones, asistencias a fiestas



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

patronales, además de asistencia a la fiesta de la Peña, indicando que le dará traslado del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local a la Concejala D^a Peña Armas, donde figuran desglosadas las horas prestadas como servicios extraordinarios, rogando que conste en Acta, ante la afirmación de la Sra. Concejala D^a Jessica de León en el Pleno de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre, que no se falte a la verdad puesto que la única concentración que hubo por parte de los miembros de la Policía Local fue a la salida del Palacio de formación y Congresos tras la entrega de los premios a Policías Locales, siendo éstos los siguientes:

Por una cuestión de orden el portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra solicita que las respuestas que se den a los Concejales por escrito se den a conocer al resto de Concejales del Pleno puesto que las preguntas se realizan en la sesión correspondiente, indicando el Sr. Alcalde que se tomará en cuenta tal petición para que en lo sucesivo las respuestas que se den por escrito se haga llegar a todos los concejales directamente o a través del propio Pleno.

Respecto a la Pregunta formulada por la Concejala del Grupo Popular, D^a Jessica de León sobre si las obras de rebaje del acerado del barrio de Fabelo responden a algún tipo de programa o plan de obras de accesibilidad por lo que deberían tratarse en dicho Consejo, responde el Sr. Concejala Delegado de Obras D. Carlos Rodríguez González, que en su momento se aprobó una moción sobre el Plan de accesibilidad, teniendo en cuenta que los rebajes de las aceras que se han ejecutado, lo han sido por necesidades de los vecinos, comenzando por la zona del Barrio de Fabelo y otras de carácter puntual que se han acometido cumpliendo con la legislación vigente, teniendo en cuenta que el proyecto de accesibilidad debe ser un documento integral, pero su ejecución debe hacerse de forma paulatina.

Respecto a la pregunta sobre el motivo de los cortes de suministro de energía eléctrica en el Barrio del Charco, responde el Sr. Concejala Delegado de Servicios D. Juan Jesús Gutiérrez, que los cortes han sido de carácter puntual debido a las últimas lluvias y a la reposición de la luminaria de la zona.

Respecto a la pregunta sobre como va la elaboración de los pliegos de cláusulas económico administrativas para la contratación de la carpa, que procedimiento se piensa utilizar, a quien se le ha encargado y cuanto nos va a costar y que se ha hecho durante este año respecto a este tema, responde el Sr. Concejala Delegado de Contratación, D. Alejo Soler, que los pliegos ya se han elaborado y que de momento no tiene coste alguno.

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de las preguntas presentadas por NC-IF y AMF, con registro de entrada nº 20.202 de fecha 21 de noviembre de 2016, conforme al siguiente texto:

“NUEVA CANARIAS-INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA Y ASAMBLEAS

MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA a través del Portavoz del Grupo Mixto, cuyos datos ya obran en la Secretaría general de la Corporación tienen a bien someter a Vd. y al Pleno las siguientes PREGUNTAS para su respuesta en la próxima sesión Plenaria:

1.- En el Pleno de fecha 30 de noviembre del 2015 se Ruega por el Concejal Manuel Travieso Darias que las Ordenanzas y Reglamentos Municipales se publiquen en la página Web de éste Ayuntamiento de forma ordenada y depurada, amén de poder distinguir claramente por cualquier ciudadano la diferencia de las Ordenanzas Fiscales de las no Fiscales y donde se especifique en detalle fecha de aprobación, publicación, modificación, etc. y sobre todo donde se encuentra el texto íntegro de la misma. Han transcurrido más de SEIS MESES de su ruego y seguimos comprobando como se mantiene lo denunciado y ante ello PREGUNTAMOS: ¿Tiene el Ayuntamiento o responsable de área fecha prevista para modificar, corregir y ordenar lo denunciado?.

2.- En el Pleno del 28 de marzo de 2016 y por éste Portavoz a instancia de todos los Grupos que conformamos el Grupo Mixto presentamos una Moción que instaba a la creación de una Comisión de Estudio cara a actualizar, adaptar y poner al día los distintos Reglamentos Municipales como podrían ser: Reglamento Orgánico, Consejo Escolar Municipal, Consejo Sectorial del Carnaval, Participación Ciudadana, Honores y Distinciones, etc.. Esta moción que era aprobada por unanimidad tuvo un amago de ponerse en marcha pero la realidad es que quedó en un amago. Transcurridos más de SEIS MESES lo cierto es que esa Comisión de Estudio no se ha constituido y es por lo que vengo a PREGUNTARLE: ¿Tiene éste Ayuntamiento o responsable de área fecha prevista para su creación en respuesta a lo acordado por el Pleno?

3.- En el Pleno Ordinario del mes de Febrero del presente año se formula por éste Portavoz la siguiente Pregunta:

1.- Ha dado cumplimiento el Cabildo Insular a las estipulaciones del Convenio en lo referido a la compra o cesiones que debía realizar.

2.- En caso positivo: en qué fecha y bajo qué documento de compra o cesión.

En caso negativo: por qué motivo no se ha requerido al Cabildo para su cumplimiento. Tiene intención éste Ayuntamiento llevar a efecto dicho requerimiento y cuándo.

Recordarán los Sres. Concejales los antecedentes de tal Pregunta: Convenio firmado entre Cabildo y Ayuntamiento para obras PALACIO FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA. Dicho Convenio tenía como finalidad ceder el Ayuntamiento al Cabildo 5.817 metros cuadrados valorados es 922.243,05 euros y el Cabildo se obligaba a comprar el solar de la DISA y de no conseguirlo antes de finales del 2010 se obligaba a ceder terrenos de su propiedad en el SUP-R1 y/o SUP R-Los Pozos en cuantía equivalente al valor de los terrenos cedidos.

Se nos responde en el Pleno que ha sido solicitada mediante Providencia informe al respecto pero nada más se ha sabido del mismo. Por lo que vengo a reiterarle las PREGUNTAS formuladas:

1.- Ha dado cumplimiento el Cabildo el Cabildo a las estipulaciones del Convenio en lo referido a la compra o cesiones que debía realizar.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

2.- En caso afirmativo: Cuál y cómo ha sido la fórmula seguida.

En caso negativo: Se les ha requerido para su cumplimiento. A través de qué fórmula. Se ha tenido respuesta.

Puerto del Rosario a 21 de noviembre de 2016”

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías D. Roberto Padilla Perdomo, quien a la primera pregunta responde que las ordenanzas publicadas en la página Web del Ayuntamiento son las que se encuentran vigentes, así como las ordenanzas fiscales, indicando que se está trabajando en mejorar la información que se suministra a los vecinos respecto a las ordenanzas y reglamentos municipales.

A continuación interviene la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior D^a Vanessa López, quien a la segunda pregunta responde que en breve se le hará llegar la convocatoria correspondiente, indicando que probablemente la reunión tenga lugar el próximo día 13 de diciembre a las 17 h.

En relación a la tercera pregunta responde el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. Roberto Padilla que en virtud del Convenio suscrito con el Cabildo de fecha 26 de mayo de 2010, el Ayuntamiento efectuó una cesión gratuita de diversas parcelas de titularidad municipal para la ejecución del Palacio de Formación y Congresos, asumiendo el Cabildo el compromiso de adquirir la finca propiedad de la Disa, teniendo en cuenta que el Cabildo no tiene obligación formal al tratarse de una cesión gratuita, si bien se ha instado al Cabildo a que asuma los compromisos adquiridos para la obtención del solar de la Disa o de los terrenos propiedad del Cabildo en los sectores del suelo SUP R1 y/o SUP R-Los Pozos en cuantía equivalente al valor de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre un nuevo turno de Ruegos y Preguntas, formulándose los siguientes:

En primer lugar toma la Palabra el concejal del PPM integrado en el Grupo Mixto, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

A la Sra. Concejala Delegada de Comercio pregunta cuál es la cuantificación total de las actividades de diversificación y publicidad de los eventos denominados “la Noche en Blanco” y “Sal por Puerto”.

A la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, teniendo conocimiento que el Ayuntamiento ha iniciado un procedimiento de consulta dentro del proyecto estrategia integral urbano sostenible bajo la asistencia técnica de la ULPGC, pregunta cual ha sido el coste de la encuesta y del proyecto, quien es el técnico que lo ha realizado y cual ha sido el criterio que se ha tenido para tomar en valor la conexión de la línea con Tarfaya que se espera poner en marcha en 2017.

Pregunta sobre la existencia de un informe técnico respecto a las molestias que

producen los ruidos que produce la central eléctrica del barrio del Charco, y si es así cual es la fecha del mismo y también pregunta si el Ayuntamiento va a apoyar institucionalmente la concentración que van a realizar los vecinos del barrio del Charco a favor del cierre de la central.

A continuación formula los siguientes Ruegos:

Que el Ayuntamiento trabaje en la mejora de la iluminación de los distintos barrios de Puerto del Rosario puesto que la ciudad presenta una notable oscuridad por la noche ante la deficiente iluminación.

Que el Ayuntamiento se implique institucionalmente en la concentración que tienen previsto realizar los vecinos del Charco el próximo día 12 de diciembre a favor del cierre de la central eléctrica del Charco.

Por último ruego, ante el fallecimiento el pasado 10 de noviembre de 2012 de D. José Travieso Cedrés que se incluya en el callejero una calle con el nombre "Jurista D. José Travieso Cedrés", en reconocimiento a su contribución a la vida social de esta ciudad, Ruego al que responde el Sr. Alcalde Presidente indicando que las funciones que tenía la Comisión de Honores y Distinciones las ha asumido la Junta de Portavoces y que se tratará en dicho órgano la propuesta que se formula, indicando el Portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa que se debe dejar transcurrir el plazo de un año para iniciar el procedimiento, según establece el Reglamento de Honores y Distinciones.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto y Concejales de AMF D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

Hasta nuestro Grupo Político han llegado señor Alcalde quejas de ciudadanos de nuestra ciudad en el sentido del horario de recogida de basuras por la Empresa Concesionaria de Servicio. En consecuencia es por lo que ruego se me informe por escrito: rutas, frecuencias y horario del servicio y además se me facilite copia del contrato en vigor con la empresa adjudicataria del servicio.

PREGUNTAS:

1.- Con sorpresa pero con satisfacción leía en las redes sociales algunos comentarios de Concejales/as de la Mayoría de Gobierno para con la presunta privatización del Servicio Insular Contraincendios. Ante ello PREGUNTO: ¿tiene constancia oficial este Ayuntamiento de tal medida?. De ser afirmativo: ¿piensa este Ayuntamiento adoptar algún acuerdo de oposición al mismo y cuándo?

2.- Con ilusión, será por la edad, leía en Prensa la intención del Cabildo Insular de Fuerteventura de construir en Puerto del Rosario un Centro de Mayores. Incluso se decía con la intención de cerrar la Residencia de Casillas del Ángel y trasladar a sus usuarios a este nuevo Centro. Se decía que su construcción se haría en la zona del Charco y concretamente



en un suelo de Titularidad Municipal. Ante ello PREGUNTO: ¿qué trámite administrativo se ha seguido para la cesión de ese suelo?. De ser afirmativo: ¿qué contrapartida ha solicitado este Ayuntamiento al Cabildo por la cesión del mismo? y ¿puede esta Institución ceder suelo patrimonial sin contraprestación?

3.- Con satisfacción leía en los últimos días el acuerdo que el Cabildo Insular ha adoptado con respecto a las Torretas de alta tensión que Endesa quiere colocar en nuestra isla. Ya en el último Pleno intentamos desde AMF el mismo pronunciamiento, o sea, su paralización, al menos, hasta que exista Sentencia Judicial con respecto al recurso interpuesto por el Cabildo Insular y que no fue siquiera entrada a debatir por éste Pleno. Ante ello y teniendo en cuenta el acuerdo unánime del Cabildo es por lo que vengo a PREGUNTAR: ¿piensa esta institución adoptar algún acuerdo en igual sentido y cuándo?

4.- En estas últimas fechas asistimos al debate de Presupuestos de nuestra Comunidad y del Cabildo Insular. Consultados ambos pocas o ninguna actuación municipalizada para con Puerto del Rosario con las carencias que padecemos en Aguas Depuradas y su sistema de impulsión; con Carreteras; con Vivienda Pública; con Infraestructura Deportiva, Sanitaria y Social; con nuestra costa y sus Paseos Marítimos; etc., etc. Ante ello PREGUNTO ¿Piensa este Ayuntamiento formular alguna enmienda a los presupuestos de ambas corporaciones, llámese comunidad o Cabildo Insular? y ¿por qué no se ha trasladado a los concejales copia de los mismos y sugerido la presentación de enmiendas para su debate y aprobación si procediera?

5.- Existen en la Avenida Marítima de Puerto del Rosario DOS esculturas abandonadas desde la celebración del último Simposium que se celebró en las inmediaciones. Las mismas que están al borde del mar y concretamente en la zona de los pantálanes fueron construidas en mármol y es una vergüenza que no se les ubique en algún espacio de la ciudad y en lo que se denomina Parque Escultórico. Ello me lleva a PREGUNTAR: ¿tiene intención este Ayuntamiento de instalar esas esculturas en alguna zona de nuestra ciudad y para cuándo?

6.- Recordará Señor Alcalde de la última presencia del Director de la Autoridad Portuaria, Sr. Ibarra, el compromiso que se adquirió a instancias de éste Portavoz para con los Proyectos, o al menos una infografía, de las distintas Obras que por la Autoridad Portuaria se dice van a hacer en el Frente Marítimo de Puerto del Rosario. Pues ha transcurrido más de un mes y aún estoy esperando por lo prometido por el Sr. Ibarra, por lo que PREGUNTO: ¿ha recibido vd. lo prometido? caso afirmativo: por qué no se nos ha dado traslado de los mismos. caso negativo: ¿piensa reiterar e exigir la inmediata entrega de esos proyectos o infografía?

7.- Se acercan las Navidades y Fin de Año y suponemos, en tanto en cuanto no se nos ha informado, que se harán Fiestas y Bailes para conmemorarlas. Ante ello PREGUNTO: ¿se harán con orquestas del municipio e isla? ¿se contratarán desde el ayuntamiento o se va a hacer, como de costumbre, con empresas externas? caso afirmativo: ¿cómo se llama la empresa que va dar tal servicio y que coste representa?

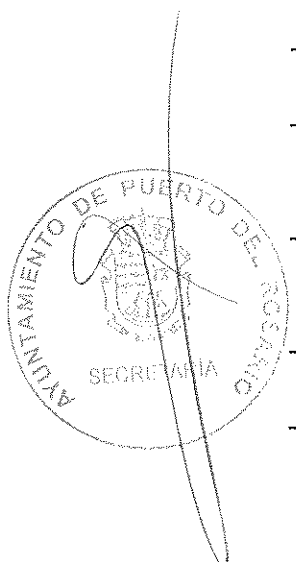
8.- Hemos leído en los medios que en determinadas Instalaciones, se suspenden las actividades, por obras en las mismas. En concreto el Pabellón Municipal Oasis por sustitución del techo del mismo. Ante ello PREGUNTO: ¿no consta en ese expediente, como debiera, algún informe que desaconseja la realización de la obra en invierno por poder

afectar al piso del pabellón cualquier inclemencia del tiempo?

9.- Se observa con mucha frecuencia la realización de algunas Obras sin el procedimiento debido, al menos tres presupuestos, y con reiteración de algunas Empresas. Ante ello PREGUNTO: ¿podría especificarme el Sr. Concejal si alguna empresa en concreto y en lo que llevamos del año 2016 ha superado con creces la cuantía de los 18.000 euros? ¿no entiende el Sr. Concejal que estamos ante un presunto error por no llamarlo de otra manera? ¿piensa el Sr. Concejal poner fin a ésta práctica errónea por no llamarlo de otra manera?

10.- Recogía el Presupuesto 2016 una partida denominada presupuesto participativo. Ante ello PREGUNTO: ¿se dispone de información sobre ejecución de tal partida en el referido presupuesto? ¿Piensa la Sra. Concejala destinar del presupuesto 2017 alguna partida con esta mención y cuál sería su fórmula?

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 
- Cuál es el plazo de finalización de las obras de reforma del Pabellón Municipal Oasis.
 - Cuál es el plazo de reapertura del Pabellón Insular, preguntando si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el Cabildo Insular para conocer tal dato al afectar a multitud de deportistas del municipio.
 - Al Sr. Concejal Delegado de Deportes, ante el avance de parte del Plan de Infraestructuras deportivas, solicita se le detalle las propuestas que ha presentado el Ayuntamiento al Plan Estratégico de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura.
 - En cuanto a los fondos del IGTE pregunta qué noticias tiene la mayoría de Gobierno en cuanto a los fondos que nos correspondería con cargo al mismo.
 - En relación al Plan General de Ordenación cuya aprobación definitiva se anunció a bombo y platillo pregunta porqué no se ha procedido a llevar a cabo la publicación de la aprobación definitiva y si el retraso en dicha publicación tiene que ver con algún error detectado en la zona de las Granadas, preguntando en qué ha consistido ese supuesto error y cómo se pretende subsanar.
 - Respecto al aval bancario depositado por la entidad Marlope para responder de las obras de urbanización de las viviendas construidas por dicha promotora en la zona de Playa Blanca, pregunta si se ha ejecutado dicho aval para culminar las obras de urbanización.
 - En relación al contrato de recogida de basura que fue objeto de ampliación pregunta, si se está cumpliendo en su integridad y en caso de incumplimiento si se están practicando las correspondientes retenciones en el pago del canon y si se están aplicando las cláusulas de compensación.
 - En cuanto a la residencia de mayores que se pretende realizar en el barrio del Charco, pregunta qué mecanismo se ha utilizado para hacer un convenio con el Cabildo Insular, solicitando que se inste al Cabildo que su gestión la realice el Ayuntamiento, puesto que en otros municipios las infraestructuras insulares se ceden para su gestión a los distintos Ayuntamientos y no así en el Municipio de Puerto del Rosario.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Respecto a los expedientes de disciplina urbanística para el restablecimiento de legalidad vulnerada pregunta si se está requiriendo a todos por igual y si a unos se les requiere para restaurarla y a otros no, así como qué medidas se toman frente a los infractores que incumplen los requerimientos del Ayuntamiento.
- En cuanto a los talleres de reparación de vehículos, pregunta si se está aplicando la ordenanza correspondiente.
- Respecto a las obras que se vienen acometiendo en el antiguo Parador de Turismo pregunta si las obras que se están ejecutando cumplen con el Plan General de Ordenación en vigor en cuanto volumen y edificabilidad.
- Respecto a los teléfonos móviles corporativos, solicita se le de traslado de una relación de dichos teléfonos y de los gastos facturados con cargo a cada uno de ellos durante el año 2016.

A continuación interviene el Concejal por el Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien en primer lugar felicita a la Sra. Concejala Delegada de Comercio por el desarrollo de los eventos “Sal por Puerto” y “la Noche Blanca”, al mismo tiempo que pregunta si conoce el impacto económico que ha tenido en las zonas de la ciudad en las que ha tenido lugar la celebración de tales eventos.

Asimismo pregunta al Sr. Concejal Delegado de Obras, en qué consiste el contrato menor de obras de trabajos varios, adjudicado por Decreto 2.803 de 18 de noviembre, que tiene un valor por importe de 14.503,85 €.

Por último Ruego se disculpe su ausencia del Pleno del pasado miércoles 23 de noviembre del que tuvo que ausentarse por razones de trabajo, agradeciendo el Sr. Alcalde el reconocimiento que se ha efectuado a la Sra. Concejala Delegada de Comercio.

A continuación interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular, D^a Jessica de León Verdugo, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

En primer lugar solicita que conste en Acta que en la sesión del Pleno ordinario de 26 de septiembre pasado se anunció por la Concejala Delegada de Personal que existía un principio de acuerdo con el cuerpo de la Policía Local, y en una publicación realizada en Facebook por parte de la misma Policía Local se anunció el 03 de octubre de 2016 una movilización convocada para el siguiente 7 de octubre, por lo que los datos por ella manifestado son ciertos.

En relación a las respuestas dadas por el Sr. Concejal Delegado de Contratación respecto a la instalación de una carpa para el carnaval y que no responde a las preguntas formuladas en el Pleno de 31 de octubre, pregunta cuándo se tiene previsto que salga el pliego de condiciones a licitación, quién ha realizado los pliegos, si se han hecho desde el Ayuntamiento o se ha encargado a un tercero, en cuanto está previsto el coste de la carpa y en su caso, de la redacción de los pliegos.

En relación al futuro Palacio de Justicia, pregunta si se va a perder el dinero que estaba previsto para ello en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Ruega, en relación a las obras de inversiones sostenibles y a las de deportes señaladas por los Sres. Concejales de contratación y deportes, que la relación detallada se haga constar en este Acta, máxime cuando le extraña la supuesta coordinación con el Cabildo Insular al cerrar el Pabellón Oasis y el Pabellón insular de deportes al mismo tiempo para la ejecución de obras.

En relación a la piscina municipal, le gustaría saber en qué fechas y con quines se mantuvieron reuniones en el proceso para la adjudicación de la gestión de la piscina municipal y en relación a los trabajadores afectados por el ERET, pregunta si la mayoría de gobierno se siente responsable subsidiario del personal de la piscina o moralmente responsable de su situación.

Seguidamente Ruega que se revisen los remos de los parques del municipio puesto que existen quejas por la deficiencia de los anclajes, como ocurre en el parque del barrio de Fabelo.

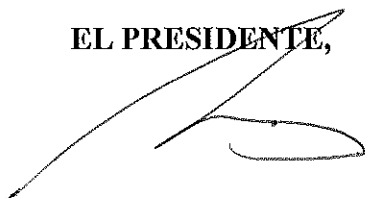
Igualmente, dado que se ha incorporado un nuevo camión al servicio de limpieza viaria que se proceda a la limpieza de los excrementos de paloma de la calle los Machín.

Solicita que se le de traslado del informe del Gobierno de Canarias que iba a realizarse en relación a la Central eléctrica del Charco y si se ha hecho la visita de comprobación que se tenía previsto realizar a principios de noviembre, tal y como se anunció en el pleno celebrado el 31 de octubre, rogando se le facilite la información solicitada en el plazo de 5 días que marca la Ley.

Finalmente Ruega, en relación a la cabalgata de reyes que facilite una carroza para la participación de personas con discapacidad, indicando el Sr. Alcalde que dicha propuesta se ha hecho llegar a las Concejalías de Festejos y Servicios Sociales, solicitando que las cuestiones de interés se planteen directamente a los Concejales de la mayoría de gobierno para atenderlas con mayor rapidez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veinte hora y veinte minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO ACCTAL.



AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LAS NUBES
SECRETARÍA